

Código de Conducta de los Patronos de CLD&J
Efectivo 9/1/2017

La Biblioteca Comunitaria de DeWitt & Jamesville quiere asegurar que todos los usuarios y el personal de la Biblioteca se sientan cómodos, seguros y respetados mientras usan la Biblioteca. Para alcanzar estas metas, la Biblioteca ha establecido el siguiente Código de Conducta.

Las violaciones de las reglas 1 – 6 resultarán en la suspensión inmediata de los privilegios de la Biblioteca por un período que será determinado por el Director Ejecutivo o su designado, pero por no menos de un año. También se pueden presentar cargos penales.

1. Cualquier acoso o invasión de la privacidad del personal de la Biblioteca o de los clientes (el acoso puede incluir, pero no se limita a: Abuso físico, sexual o verbal, comportamiento lascivo o amenazante).
2. Traer armas de cualquier tipo a la Biblioteca.
3. Posesión o consumo de alcohol o drogas ilegales o estar en estado de intoxicación.
4. Robar, dañar o alterar la propiedad de la Biblioteca o de los patronos.
5. Uso de información falsificada para tomar prestados materiales de la Biblioteca o usar servicios o instalaciones de la Biblioteca.
6. Violar las leyes federales, estatales o locales.

Las violaciones de las reglas 7 – 20 pueden resultar en una advertencia verbal y/o suspensión de los privilegios de la Biblioteca por un período a ser determinado por el Director Ejecutivo o su designado, pero no exceder seis meses para la suspensión inicial. Se pueden imponer períodos más largos de suspensión para los infractores repetidos.

7. Merodeando, incluyendo pero no limitado a los adultos o adolescentes que usan la habitación de los niños cuando no están acompañados por niños o cuando no tienen acceso a las colecciones de los niños; merodeando fuera de la biblioteca en cualquier lugar de la propiedad de la biblioteca.
8. La intrusión en la propiedad de la Biblioteca no designada para uso público.
9. Dejar a los niños menores de doce años desatendidos o solos en la habitación de los niños.
10. Negarse a salir de la Biblioteca a la hora de cierre.
11. Usar lenguaje ofensivo o entablar conversaciones no deseadas con los clientes o el personal; participar en comportamientos ruidosos o bulliciosos o mirar fijamente indebidamente.
12. Entrar en áreas no públicas sin el permiso del personal.
13. Traer animales a la Biblioteca excepto animales de servicio designados o animales utilizados en los programas de la Biblioteca.
14. Juegos de azar.

15. Fotografiar o filmar en los locales de la Biblioteca a menos que lo autorice el Director Ejecutivo o su designado.
16. Violar la Biblioteca Comunitaria de la Política de Uso de Computadoras de DeWitt & Jamesville, incluyendo la exhibición de materiales obscenos o pornográficos.
17. Uso no autorizado de teléfonos o equipos de la Biblioteca.
18. Intento de traer materiales con una tarjeta de biblioteca no válida.
19. Solicitar dinero, productos o servicios a los clientes o al personal de la Biblioteca.
20. Fumar o el uso de productos de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos, en cualquier lugar de la biblioteca.

Las violaciones de las reglas 21 – 25 pueden resultar en una advertencia verbal y, si el comportamiento es repetido o continúa después de una segunda advertencia, suspensión de los privilegios de la Biblioteca por un período que será determinado por el Director Ejecutivo o su designado, pero no exceder tres meses para la suspensión inicial. Se pueden imponer períodos más largos de suspensión para los infractores repetidos.

21. Dormir en la Biblioteca.
22. Utilizar un teléfono móvil en situaciones que no sean de emergencia o utilizar otros dispositivos personales de audio o comunicaciones audibles para otros.
23. Dejar intencionalmente objetos personales desatendidos en la biblioteca o en cualquier lugar de la propiedad de la biblioteca.
24. Paseos en trineo tirados por perros, skateboarding y patinaje en la biblioteca.
25. Traer bicicletas a la Biblioteca.
26. No vestirse apropiadamente según lo determinado por el Director Ejecutivo o su designado.
27. Colocar folletos o señales en la Biblioteca o en cualquier lugar de la propiedad de la Biblioteca sin el permiso del Director Ejecutivo o su designado.

Notificación - Suspensión de los Privilegios de la Biblioteca

Una notificación verbal de suspensión que incluye el período de suspensión y la razón (s) de suspensión será dada al patrón en el momento de la acción. Si una persona se niega a reconocer la suspensión o sale de la Biblioteca antes de que se pueda dar aviso, la orden seguirá vigente. Si el patrón tiene una dirección postal conocida, se enviará un aviso por escrito a la dirección del patrón. Una copia del aviso también será guardada en el archivo en la Biblioteca. Cualquier persona que entre o permanezca en el local de la Biblioteca después de perder sus privilegios de la Biblioteca será reportada a la policía para su remoción.

Derecho de apelación

Un patrón suspendido por un año o menos puede apelar por escrito al Director Ejecutivo de la Biblioteca dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El patrón debe indicar claramente por qué cree que sus privilegios deben ser restaurados. El Director de la

Biblioteca o un designado responderá a la apelación por escrito dentro de diez días hábiles a partir de la fecha en que la apelación fue recibida. La decisión del Director de la Biblioteca será definitiva para las suspensiones de un año o menos. Para suspensiones de más de un año, una persona puede apelar a la Biblioteca Comunitaria de DeWitt & Jamesville Junta de Fideicomisarios. La Junta considerará la apelación y tomará una decisión final dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de la apelación. Las apelaciones deben ser enviadas por correo a la Junta a cargo de:

Community Library of DeWitt & Jamesville
5110 Jamesville Road, DeWitt, NY 13078.